

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/015/2018

Folios PNT: 01312818 y 01313018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece** horas del día **treinta y uno** de **octubre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **L.C.P. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal, y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **DECUR/0151/2018** y **DECUR/0093/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Educación Cultura y Recreación**, respectivamente, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01312818** y **01313018**, por quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, respectivamente, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01312818**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/024/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01313018**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/026/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **L.C.P. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las trece horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01312818**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/024/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01313018**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/026/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

VI.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 13 de octubre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01312818**, realizada quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito Versión Pública del Contrato, la factura y la orden de pago del Festival de la Ciudad Villahermosa realizados en los siguientes años 2013, 2014, 2015 y 2018, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular¿Cómo desea recibir la información? Consulta física o directa" (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/024/2018**.-----

Para su atención se turnó a la **Dirección de Educación Cultura y Recreación**, quien a través del oficio **DECUR/0151/2018**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **dos contratos de 2013, 6 contratos del 2014, un contrato de 2018, 9 facturas del 2013 30 facturas del 2014 y una de 2018**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichas contratos y facturas contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

DOS. - Con fecha 13 de octubre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01313018**, realizada quien dijo llamarse **Sergio Hernández González**, mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito Versión Pública de los Contratos, facturas, ordenes de pago y servicio realizadas para los Festivales de la Ciudad Villahermosa en los años 2013, 2014, 2015 y 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/026/2018**.-----

Para su atención se turnó a la **Dirección de Educación Cultura y Recreación**, quien a través del oficio **DECUR/0151/2018**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **dos contratos de 2013, 6 contratos del 2014, un contrato de 2018, 9 facturas del 2013 30 facturas del 2014 y una de 2018**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichas

contratos y facturas contienen datos susceptibles de ser clasificados como
confidenciales.-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio
COTAIP/0355/2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para
que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se
proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II,
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión
pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,
este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto
a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los
documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la
Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información
susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos
documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como
confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las
hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es
imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la
clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

➤ Folios Infomex 01312818 y 01313018, radicado bajo los números de expedientes
COPTAIP/024/2018 y COPTAIP/026/2018:

Contratos 2013

✓ CPS-019-09-2013 y CPS 018 09 2013

Contratos 2014

✓ CAD-032-09-2014, CAD-036-09-2014, CAD-037-09-2014, CPS 015 09
2014 y CPS 018 09 2014

Contratos 2018

✓ CPS-016-09-2014

Se le deberán testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC de Persona Física
- CURP de persona Física
- Folio del INE
- Clave del INE
- Registro del INE

Facturas 2013

- ✓ 1615, 49, 72, 90, 556, 106, 1107, 716CD y 92

Facturas 2014

- ✓ 116, 117, 252, 253, 127, 375, 228, 1027, 1042, B 468, 1088, B 469, B 470, 4, 5, 6A1D, 9A, 10A, 11A, 20AC5, 288, 64388, E718, 2, 4, 7, 42, 50, 101 y A13

Facturas 2018

- ✓ B487

Se le deberán testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física
- CURP (Clave Única de Registro de Población) de persona Física
- Código QR
- Número Telefónico
- Número Móvil
- E-mail
- Número de Cuenta Bancaria
- Número de Cuenta Clabe

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales** protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la



clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho **considerando**.-----

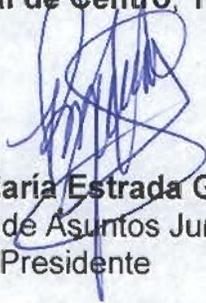
SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Educación Cultural y Recreación**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**



Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario



**Lic. Martha Elona Ceferino
Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal